

Las fiestas de primavera

Parce ser que, siguiendo el costumbrismo, entre las fiestas religiosas de Semana Santa se intercalarán otras profanas.

Comisión Comarcal de Militados de Guerra

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Militados de Guerra por la Patria, se hace saber por última vez a todos los dueños de Cafés, Bares, Hoteles, Casas de Comidas, Establecimientos de ventas de cualquier clase y mercancía, así como a los jefes de las Casas Comerciales establecidas en esta Ciudad y su término, la obligación ineludible que tienen de presentar en esta Comisión Comarcal de Militados de Guerra por la Patria, los estados por triplicado de los empleados y vacantes que existan en sus dependencias.

Mendigó atacado de viruela

Por la Guardia Civil y el celador de El Alhujón se verificó el traslado al Hospital de Caridad del mendigo Juan Orosco Sánchez, de 19 años, hijo de Tomás y de María, con domicilio en el barrio de Santa Lucía, Cueva del Páramo, el cual se halla afectado en esta enfermedad de viruela.

Inauguración de un Salón-teatro

La Juventud Cordimariana inauguró ayer el Salón-teatro instalado en la calle de Jabonerías, junto a la casa de los R. P. Misioneros del Corazón de María. El local fué bendecido por el arzobispo don Manuel Nadal, pronunciando un discurso de despedida el R. P. Gofí que marcha a Requena (Valencia) en donde ha sido nombrado superior de aquella comunidad.

Edicto

DON AGUSTO CHEREGUINI y Buitrago Capitán de Fragata de la Armada y Comandante Militar de Marina de la Provincia Marítima de Cartagena.

HALLAZGO

En la Imprenta Calleja Jara 10 donde se edita esta hoja, se encuentra depositada una cartilla de Abierto del Banco Hispano Americano a nombre de la Sra. Vda de Eduard de Martínez Díaz, encontrada en la vía pública por el niño Francisco Caparrós.

De Marina

DIARIO OFICIAL

Se nombra Secretario del Departamento Marítimo de El Ferrol del Cantón de Fraga don Manuel Arnaiz y D'Almeida, que cesa en el cargo don Manuel de la Torre del Cantón de Fraga del Departamento.

Se dispone que la situación de «disponibles» en el Teniente de Navío don José Estrella Martínez.

Dada cuenta de instancia elevada por doña Dolores de Miguel Villanueva, Su Excelencia el Jefe del Estado, considerando a sus hijos don Miguel y doña Isabel Núñez del Prado de Miguel Villanueva comprendidos en el artículo 159 del Reglamento de la Escuela Naval Militar, como hijos que eran del Teniente de Navío don Miguel Núñez de Prado y Trujillo, asesinado por los marxistas a bordo del «España» núm. 3, en aguas de Cartagena, ha tenido a bien concederles plaza de gracia en la Escuela Naval Militar, Académica y Escuelas de la Armada y cuantos concursos y oposiciones se celebren dependientes del Ministerio al primero, así como a doña Isabel para aquellos concursos a los que por su sexo pueda concurrir.

Se declara baja en la Armada, conservando su empleo con carácter honorario, los Tenientes Médicos provisionales don Rufael Díaz Zuazo y don Francisco Bonilla Martín.

Pensiones.—En virtud de lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto número 92 de 2 de diciembre de 1936 y orden de 21 de marzo de 1937 (B. O. del Estado número 51 y 184), se declara con derecho a pensión, con carácter provisional, y mesadas de supervivencia, a los comprendidos en la siguiente relación, que empieza con doña Elvira Cruz Fernández y termina con doña Lucrécia Velasco Padrino, cuyos haberes pasivos se satisficrán en la forma que se expresa en dicha relación.

Estadista de Juntas Pasivas del Estado de 22 de Octubre de 1928.

Marcia.—D.ª Carmen Martínez Hernández, viuda del Capitán Maquinista de la Armada don Faustino Peragón López; 1.875 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el 2 de julio de 1937. Reside en Cartagena.

D.ª Teresa López Jódar, viuda del Auxiliar segundo de la Armada don Antonio Omezcabal Pedro; 1.000 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Murcia, desde el 31 de mayo de 1937. Reside en Cartagena.

Decreto de 22 de enero de 1924 (D. O. núm. 20).

D.ª Concepción García Martínez, viuda del Maquinista de la Armada don Francisco Llerca Martínez; 1.000 pesetas anuales a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena desde el 6 de enero de 1938. Reside en Cartagena.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (B. O. 273), pasan a la situación de «procedidos» el Operario de C.A.S.T.A. don Eduardo Zamarrón Zambrano y el Mozo de oficios Pascual Lezaola.

Haberes.—De acuerdo con las normas establecidas en casos similares, se dispone:

1.º A los Alumnos del Cuerpo General de la Armada que antes de ingresar en la Escuela Naval Militar hubieran llegado a alcanzar en el Ejército o en la Marina grados que tuvieran asignados emolumentos superiores a los que les correspondan por el que estudian actualmente, seguirán percibiendo los que los labores hasta la terminación de sus estudios, si en el interín se alcanzasen empleos que lleve inherentes otros mayores.

2.º Por la Dirección de la Escuela Naval Militar se elevará al Ministerio para su aprobación propuesta de los Alumnos incluidos en esta Orden.

3.º El personal a quien se le reconozca el derecho indicado en el punto 1.º satisficrá en la Escuela en concepto de «estancia», las cantidades señaladas en el Reglamento de este Centro para las Aliferencias de Fraga. Alumnos.

Boletín Oficial de la Provincia

El «Boletín Oficial» de la provincia publica, entre otras, las siguientes disposiciones.

Orden aprobando el Reglamento del Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias.

La lucha Antituberculosa

Bajo la presidencia del Gobernador civil se constituyó ayer en su despacho oficial la Junta Provincial del Patronato Antituberculoso, que entre otras misiones tendrá la de orientar la lucha antituberculosa en toda la provincia y la inspección de los dispensarios y los sanatorios antituberculosos de España y Canarias.

La citada Junta se propone realizar una activa campaña contra la tuberculosis, dando cumplimiento de esta misión a través de las orientaciones que en el citado sentido se han sido marcadas por el Sr. Caudillo.

El suministro de PAN

Desde hoy y en días sucesivos, el suministro de pan al vecindario será a razón de 150 gramos por persona.

PESCADERIA

En el día de ayer se vendieron 2887 kilos de pescado, los cuales fueron de las siguientes clases: Caramel, 1061 kilos. Calamares, 9. Almejas, 50. Jibias y pulpos, 32. Pescada, 218. Jurel 170. Boga 600. Varios, 618.

AVISO

La empresa de los autos del servicio de línea de La Piedad a Cartagena, cuyo precio de billete autorizado por la Jefatura de O. P. es de 3'48, en beneficio al público se cobrando desde el día 1 de enero de 1940 el billete con el 25% de más de su importe.

Sociedad Propietaria del Teatro Principal de esta ciudad

CONVOCATORIA

Con el fin de adoptar acuerdos relacionados con la situación actual del Teatro Principal de esta ciudad y de la Sociedad Propietaria del mismo, se convoca a los señores propietarios a una reunión que tendrá lugar el próximo día veintidós del corriente a las cinco de la tarde en el local del Sindicato Minero Cartagena-Mazarrón, General Ordóñez 9-1.º. Reunión a la puntual asistencia cia. Cartagena 26 de Enero de 1939. El Presidente FRANCISCO CLEMENTE

Movimiento en el puerto

ENTRADAS

Vapor español «Monte Albarbe», de Alicante con carga general. Vapor español «Cabo Cabeiro», de Almería con carga general.

SALIDOS

Velero español «Antonia Aosa», para Almería con abonos. Vapor español «Castillo Beiver», para Ceuta en lastre. Vapor danés «Aguate», para Málaga con frutas.

Casa de Socorro

Han sido curados: Bartolomé Carrillo Carmona, 29 años, erosiões en el dedo índice mano izquierda.

María Gómez Martínez, 9 años, quemaduras de segundo grado en las piernas y pies.

Dolores Martínez Hernández, 88 años, quemadura de segundo grado en los pies izquierdo.

Carlos Manente Valero, 28 años, herida contusa en región frontal labio superior, nariz y párpado derecho con gran traumatismo, se le inyectó suero antitético.

Antonio Hernández, 55 años, quemadura cara dorsal mano derecha.

Antonio M. de los Rios, 19 años, herida contusa cara dorsal pie derecho.

María Abellán Martínez, 21 años, histerismo agudo.

Piedad Gómez Fernández, 4 meses, quemaduras de segundo grado en la mano y antebrazo izquierdo y de primer grado en la cara.

Ramona Melón Ruiz, 15 años, herida lacerada de 3 centímetros en la región terna de la mano izquierda.

Elvira Sánchez García, 16 años, laceración en tercer dedo de la pierna derecha.

Carmen Muñoz Hidalgo, 54 años, cuerpo extraño ojo derecho.

Cinés Alonso Molina, 37 años, herida contusa en la extremidad inferior del dedo meñique y erosiões en el anular, mano izquierda.

Miguel Pérez García, 19 años, laceración del codo izquierdo.

Asunción Carrion Campillo, 24 años, herida lacerada en el dedo medio izquierdo.

Asela Serrano Lloj Serrano, 2 años, distensión muscular del hombro derecho.

Joaquín Rodríguez Sevilla, 7 años, herida contusa en el pie izquierdo.

Luis Llanos Fagundes, 25 años, herida contusa en la región superciliar izquierda.

NIEBLA

A pesar de la brillantez del Sol, desde las once de la mañana reina una fuerte niebla, haciendo imposible la navegación dentro de la bahía, lugar en donde mas se ha hecho ver este fenómeno.

Gobierno Militar de la Base Naval de Cartagena

Orden de la Plaza del día 29 de Enero de 1940.

Artículo 1.º.—El General de Tropa don Juan de la Cruz de la Cruz, Jefe del día de hoy, tiene el siguiente:

«A partir del día 1.º de próximo mes de Febrero las reparaciones de todas clases que afecten a los vehículos automóviles pertenecientes a estos Cuerpos de Ejército, Centros y Dependencias de carácter Regional se llevarán a cabo en el Parque y Talleres de Automovilismo de la 3.ª Región (Antiguo Servicio de Recuperación de Automóviles) con arreglo a las instrucciones siguientes:

1.º Diariamente los Oficiales de Automovilismo de las Divisiones Orgánicas y el Jefe del Servicio de Automóviles de la Región, o el que se refiera a las Unidades no Divisionarias y Organismos y Dependencias Regionales, formularán a la vista del Parte de Comunicación escrita que recibirá de la Unidad o Dependencia interesada, relaciones de los vehículos pertenecientes a unas y otras, necesidad de reparación, como consecuencia de averías, indicando en aquellas los datos del vehículo, Cuerpo a que pertenece, naturaleza de las averías sufridas y calificación provisional de estas últimas (en sustracción, gran reparación, recambio de piezas).

2.º Los días 5, 10, 15, 20, 25 y últimos de cada mes el Jefe del Servicio de Automovilismo enarcará e conjunto de relaciones correspondientes a cada uno de estos períodos de tiempo a la 4.ª Sección de E. M. de Campo de Ejército, la que dictará la Orden de Ingreso en Talleres de cada vehículo, dando conocimiento al propio tiempo al Jefe de Automovilismo y a la Unidad o Centro correspondiente.

3.º El transporte para su ingreso en Talleres de los vehículos que no puedan desplazarse por sí mismos, se efectuará con los medios propios de Automovilismo Divisionario o de Campo de Ejército, según correspondiera y en defecto de estos por los del Servicio de Recuperación, pero en este último caso se solicitará por conducto de la 4.ª Sección de E. M.

4.º En tanto no se disponga del núcleo de vehículos resados necesarios para la sustitución automática de los que se hallen en reparación, los Cuerpos afectados solicitarán de los Generales Jefes de sus Divisiones o de mi Autoridad, según correspondiera, la subvención temporal de los camiones inutilizados mientras dure su reparación, resolviéndose en cada caso con arreglo a las necesidades del Servicio y medios disponibles.»

Lo que de Orden de S. E. se publica en la de hoy para conocimiento y cumplimiento.

El Comandante Jefe de E. M. Luis López Prieto

Comunicada.—El Capitán Ayudante de Plaza, Antonio Sintas

Información del Gobierno Militar

Se ruega a los Jefes del Ejército y del Aire pertenecientes a la promoción de Infante (1904 1907) «promoción M. la» residentes en Madrid o Provincias, participen a la mayor brevedad su situación, destino y residencia actual, al coronel don Antonio Huguet Torres Jefe de Estado Mayor de la Capitanía General de la primera Región, a las fines que oportunamente han de notificarseles.

—Todos los Oficiales de Complemento y Provisionales, de cualquier Arma o Cuerpo que se encuentren en esta Plaza en situación de disponibles forzosa, se presentarán con toda urgencia en este Gobierno Militar.

Han cumplimentado a S. E. El Capitán de Artillería don Francisco Iglesias, Infantería don Emilio Merinhe; del Corbeta don José Mar y Garán Freix; Teniente de Infantería don Alberto Amador Rubio y Alférez Ingenieros don Mateo Bauza Go, Teniente P. D. Vicente Rodríguez Aguilé y Teniente P. Infantería don Antonio Moreno de Guerra.

Presentación de un Padre Superior

En la capilla de los Padres Misioneros del Sagrado Corazón de María, tuvo lugar ayer el acto de presentación a los fieles al nuevo padre superior, Juan José Bona Ballina, el cual, con tal motivo, dirigió a los mismos una sentida y elocuente plática.

La Adoración Nocturna

En el día de San Miguel celebró ayer Justa General la Sección de Cartagena de la Adoración Nocturna Española.

Por el Tesorero y Secretario señores María Ruiz y Sáez respectivamente se dió cuenta del estado de cuentas y el movimiento de socios.

El Presidente accidental señor Marco de un hermano discurso expuso las vicisitudes que ha pasado la Adoración Nocturna de esta ciudad desde la última junta general celebrada a principios del año 1939 y dió cuenta de haber perecido asesinados por los marxistas doce de sus asociados que dieron sus vidas por Dios y por España, confesando valientemente su fe religiosa.

En votación reglamentaria fué elegido Presidente D. Juan Antonio Mercedes Pujante.

La Adoración nocturna de Cartagena (a experimentado) un notable crecimiento después de la liberación en el número de sus asociados. Entre activos como honorarios, y se espera que cada día vayan en aumento el número de los católicos cartageneros que se inscriban en las filas de los adoradores de Jesús Sacramentado.

Registro Civil

Nacimientos: Jesús Figari García, San Antón. José Martínez Mateo, San Antón.

Fulgencio Martínez Martínez, Canteras.

María Díaz Sánchez Canteras. Consolación González García, calle de Cuatro Santos.

María Madrid Sánchez, San Antón.

Lenxio Vélez Linares, calle del Carmen.

Isabel Sánchez Guillarmón, Santa Lucía.

Tomás Gallego Neguera, Perla. Josefina Moreno Conesa San Antón.

Anonio Sánchez Gandía, calle de Martín Delgado.

Leonard Madrid Ardil, Los Puertos.

Antonio Abad del Castillo Vivo, Barrio de Peral.

María García Sete, Sete, San Antón.

Los GRANADEROS de nuestras procesiones

Nos comunican que el domingo 11 de febrero próximo recorrerán las calles de Cartagena la Bandera de granaderos marrajes y el tercio completo de granaderos californios clásicos y típicos heraldos de nuestras procesiones.

Damos la noticia porque es anuncio de la Semana Santa cartagenera, tan cristiana y popular, y nuncio de una era de paz para todos y de fe en nuestras ciencias religiosas y patriótica.

Central Nacional SINDICALISTA

Todos los empresarios de Cafés y Bares, se pasarán por el domicilio de esta C. N. S., mañana martes a las siete de la noche, para informarse de un asunto, relacionado con el suministro de dichas industrias.

El Jefe del Sindicato.

Entronización del Sagrado Corazón de Jesús

Ayer tarde a las 4, en el local donde están instaladas las oficinas de Auxilio Social, tuvo lugar el acto de entronizar el Sagrado Corazón de Jesús, con asistencia de todo el personal de oficinas y comedores de la casa.

Hizo la entronización el cura párroco de Santa María de Gracia, don Tomás Collado, el cual por nuncio a continuación una sentida plática.

También hizo uso de la palabra el Delegado comarcal de Auxilio Social, señor Minguell.

UN ROBO

En el domicilio de don Simón Ruiz Carrillo, sito en las Casas de la Concepción se ha realizado un robo.

Por el citado señor Ruiz se presentó la denuncia a las autoridades.

La Adoración Nocturna

En el día de San Miguel celebró ayer Justa General la Sección de Cartagena de la Adoración Nocturna Española.

Por el Tesorero y Secretario señores María Ruiz y Sáez respectivamente se dió cuenta del estado de cuentas y el movimiento de socios.

El Presidente accidental señor Marco de un hermano discurso expuso las vicisitudes que ha pasado la Adoración Nocturna de esta ciudad desde la última junta general celebrada a principios del año 1939 y dió cuenta de haber perecido asesinados por los marxistas doce de sus asociados que dieron sus vidas por Dios y por España, confesando valientemente su fe religiosa.

En votación reglamentaria fué elegido Presidente D. Juan Antonio Mercedes Pujante.

La Adoración nocturna de Cartagena (a experimentado) un notable crecimiento después de la liberación en el número de sus asociados. Entre activos como honorarios, y se espera que cada día vayan en aumento el número de los católicos cartageneros que se inscriban en las filas de los adoradores de Jesús Sacramentado.

Registro Civil

Nacimientos: Jesús Figari García, San Antón. José Martínez Mateo, San Antón.

Fulgencio Martínez Martínez, Canteras.

María Díaz Sánchez Canteras. Consolación González García, calle de Cuatro Santos.

María Madrid Sánchez, San Antón.

Lenxio Vélez Linares, calle del Carmen.

Isabel Sánchez Guillarmón, Santa Lucía.

Tomás Gallego Neguera, Perla. Josefina Moreno Conesa San Antón.

Anonio Sánchez Gandía, calle de Martín Delgado.

Leonard Madrid Ardil, Los Puertos.

Antonio Abad del Castillo Vivo, Barrio de Peral.

María García Sete, Sete, San Antón.

Orden creando las Comisiones de EXAMEN DE PENAS

Actuará una en cada capital de provincia y en los tres departamentos marítimos

Publicamos esta ley, aunque ya dimos su avance amplio de la misma, por la importancia que tiene y para que se conozca en detalle, si bien, dada su extensión, la insertamos en dos días, dejando para mañana los anexos a la misma, que constan de seis grupos.

ORDEN de 25 de enero de 1940 constituyendo en cada provincia una Comisión que se denominará de «Examen de penas».

Ex-mos. Sres.: Es propósito fundamental de n.ºvo Estado liquidar las responsabilidades contraídas con ocasión de la criminal traición que contra la Patria realizó el marxismo al oponerse al Alzamiento del Ejército y la Causa nacional, con el fin de alejar, en lo mas humanamente posible, designaciones que pudieran producirse y que de hecho se han dado en numerosos casos, en que por diversas causas ha faltado la uniformidad de criterio para iniciar y sancionar con penas iguales delitos de la misma gravedad.

De aquí la conveniencia de recoger en una tabla o relación algunas normas y las principales modalidades de los delitos de rebelión, con las que han venido definiendo se los actos realizados contra el Alzamiento Nacional, obtenidas por la experiencia adquirida, para que puedan utilizarse los Tribunales y Autoridades judiciales en las penas de estas de conmutación de penas que eleven, a tener de lo dispuesto en el artículo segundo del Código Penal ordinario.

Y como sería injusto que en cuanto pueda favorecer a los reos ya condenados esta unificación de criterio no les beneficiara, se ha creído inexcusable extender a éstos, por un procedimiento rápido y sencillo, la conmutación de las penas ya dictadas, sin necesidad de que se interesados lo soliciten, y con relación a todas las sentencias de privación de libertad ya impuestas.

Por último, se regula por la presente circular el procedimiento para el examen de aquellas causas ya falladas, en los casos en que la Autoridad Militar superior de la Región estimase que existen motivos no meros que justifiquen la modificación de las penas impuestas.

En su virtud, S. E. el Jefe del Estado ha acordado que se circulen las siguientes

INSTRUCCIONES

Primera.—En un plazo de ocho días, a partir de la publicación de la presente Circular, quedará constituida en la Capital de cada provincia una Comisión que se denominará de «Examen de Penas», que estará encargada de examinar, de oficio, los fallos dictados por los Tribunales Militares en los sumarios que se hallen archivados en la provincia respectiva, para ajustarlos a las normas que aho- se establecen y se publican anexas y las que a continuación se detallan, en cuanto puedan favorecer a los reos.

Estas Comisiones, que dependerán de las Autoridades judiciales militares estarán formadas por un Jefe del Ejército, designado por los Generales Jefes de las Regiones militares, un funcionario jurídico militar con categoría no inferior a la de Capitán, nombrado por el Auditor correspondiente y un funcionario judicial.

En cada uno de los Departamentos marítimos, y en Madrid, se organizarán sendas Comisiones encargadas de examinar los fallos dictados por los Tribunales de Marina, e igualmente a una Comisión dependiente del Jefe de la jurisdicción aérea se encomienda la misma función en los casos en que entendiere

Segunda.—Para el desempeño de su cometido, estas Comisiones provinciales se limitarán al estudio de los hechos que se declaran probados en los Resultados de las sentencias, sin entrar en el análisis de la prueba de cada proceso. A la vista de ellos, y de las normas antes citadas, redactarán una propuesta, a sea de acuerdo con el fallo, a deli. conveniencia de proponer la conmutación de pena por a que resu tase de hacer aplicación de las nuevas normas y que se se imen beneficiar para e reo. No serán examinados por las Comisiones los procesos cuyas penas se hallen totalmente cumplidas.

Tercera.—Las propuestas serán elevadas por la Comisión a las Autoridades judiciales militares. En forma alguna podrán hacerse propuestas de conmutación que impliquen

agravación de la pena impuesta.

Cuarta.—Se declara servicio urgente y de toda preferencia el examen de sentencia a que se refiere la presente Circular, y para su inmediata y más eficaz ejecución las Autoridades superiores militares, los Auditores y los funcionarios judiciales dispondrán y facilitarán de sus Centros y Oficinas respectivas el personal y el material necesario.

Quinta.—Las Autoridades judiciales darán cuenta semanalmente al Ministerio de quien dependen de las causas examinadas a los fines de la presente Orden, elevando por su conducto las propuestas de conmutación.

Sexta.—En los procesos que se hallen en la actualidad en tramitación, o en aquellos que en el futuro se inicien, las Autoridades judiciales militares aplicarán, también, las presentes instrucciones y, en consecuencia, una vez dictada sentencia con arreglo a las Leyes penales, los propo s Tribunales proponerán, seguidamente, la conmutación de pena correspondiente.

Séptima.—Las Comisiones provinciales de examen de penas, para el examen de causas falladas, los Tribunales militares, para los futuros fallos, y las Autoridades judiciales, para resolver o informar, según proceda, sobre las propuestas de unas y otras se ajustarán, a las normas que figuran como anexas, cuando se trate de delitos cometidos con ocasión de la rebelión marxista.

Octava.—En las causas no previstas en las citadas normas, los Tribunales militares tendrán en cuenta lo que en ellas se establece, a fin de imponer la penalidad procedente buscando la adecuación de la pena por la señalada a hechos de gravedad similar a los expresados en aquella relación.

Novena.—Para la apreciación de las circunstancias modificativas de la responsabilidad, los Tribunales militares tendrán en cuenta lo dispuesto en los artículos 172 y 173 del Código de Justicia Militar, ampliado a antecedentes político-sociales y morales o de conducta por sonal de los enjuiciados, antes del Movimiento, y a la eficacia de su actuación en pro o en contra de la Causa Nacional, así como a la posible compensación de los daños producidos con los errores o con los servicios positivos prestados a aquella.

Se considerarán, desde luego, circunstancias a enuantes a estos efectos las recogidas en los artículos quinto y sexto de la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939.

Lo que de Orden de S. E. el Jefe de Estado, tengo el honor de comunicar a V. V. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 25 de enero de 1940.—P. D. Va entia Galarza.

Excmos Sras Ministros de Justicia, Ejército, Marina y Aire.

Comparecencias

Se presentarán en los Juzgados, días y horas que se señalan, los siguientes:

Número Permanente de Marina número 2.—Plaza de Roldán 2 y 3

—Juez señor del Valle.

A la mayor urgencia: Teniente de navío don Eduardo Armada; capitán mercante don Delia Menéndez.

Todas las personas que puedan aportar datos sobre la conducta y actuación en relación con el Glorioso Movimiento nacional obrado por el fogonero de la Armada Rogelio Hernández Martínez, que fué eniente rojo de Infantería de Marina, se presenten en el plazo de cinco días a contar de la fecha de esta publicación, en el Juzgado de Infantería de Marina del Arsenal, teniente Señor Aroca.

FARMACIAS DE GUARDIA

Bata noche Don Antonio Rosique, Puerta de Murcia.

Se avisa a nuestros lectores, anunciantes y público en general, que hasta las 5 de la tarde se admiten anuncios, esquemas y otras noticias de carácter urgente, en la Imponente Calleja Carreño, Jara 10, teléfono 1115, donde se imprime esta HOJA OFICIAL

Teatro Circo
HOY LUNES PERMANENTE desde las 5 tarde
1.º ESTRE